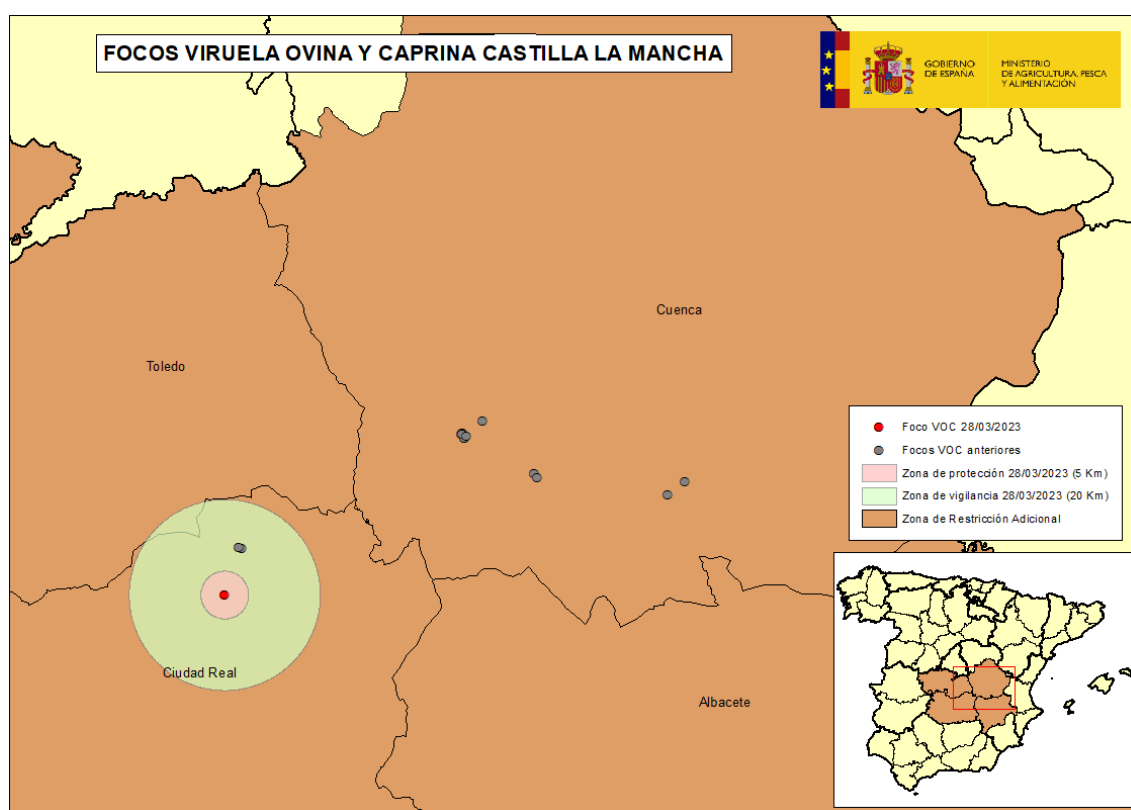




INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA VIRUELA OVINA Y CAPRINA EN ESPAÑA (30.03.2023)

Los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de la Junta de Castilla-La Mancha mantienen una vigilancia activa intensificada sobre la Viruela Ovina y Caprina (VOC) en las explotaciones de ganado ovino y caprino de su territorio. Esta vigilancia reforzada ha permitido la detección el 28 de marzo, **de un nuevo foco de la enfermedad en una explotación de ovino en la provincia de Ciudad Real**, en el municipio de **Alcázar de San Juan** (ver mapa 1).

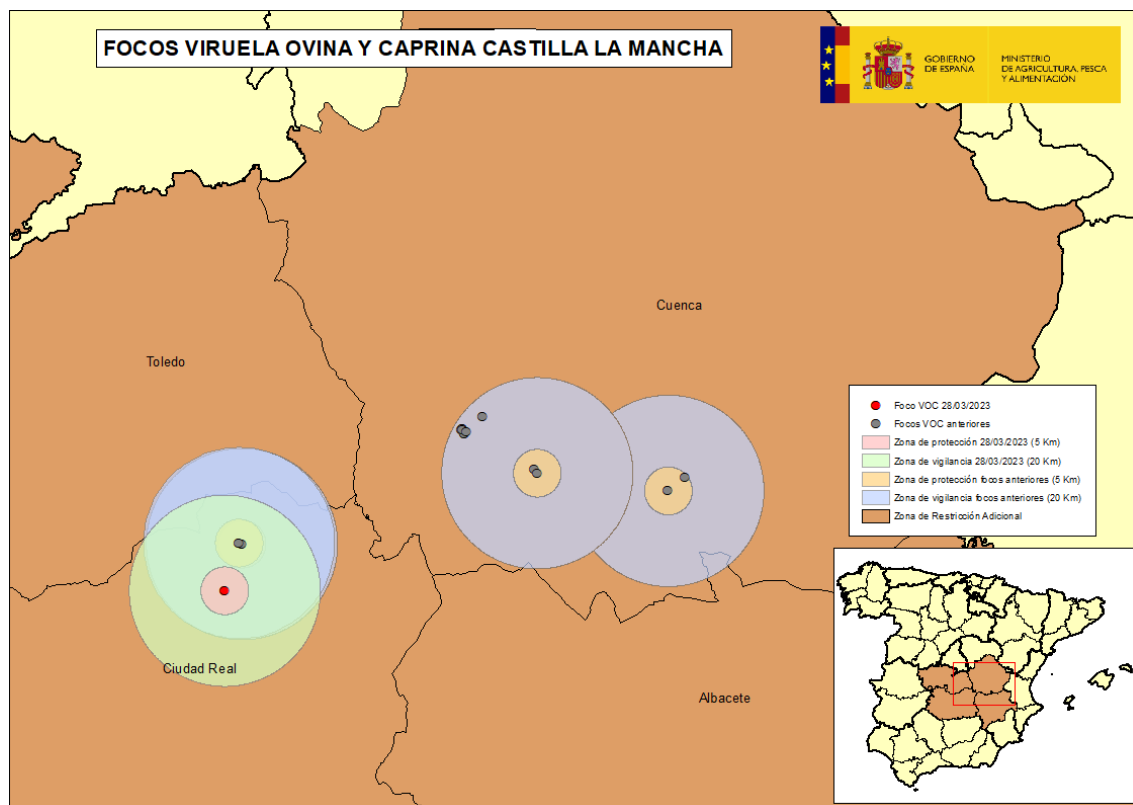


*Mapa 1: Localización de la explotación afectada por VOC en la provincia de Ciudad Real
(fuente: RASVE)*

Se trata de una explotación de ganado ovino de leche, con un censo de **1.410 animales**, situada en la zona de restricción por VOC adoptada ante los últimos focos de la enfermedad en el mismo municipio (2023/3 y 4). El ganadero comunicó a los SVO la detección de lesiones compatibles con la enfermedad, de tipo reciente, en cinco animales, ante lo cual se hizo visita oficial a la explotación con la correspondiente toma de muestras de hisopos de saliva, que se han confirmado como positivas a la detección de genoma viral en el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) del MAPA en Algete, Madrid, Laboratorio Nacional de Referencia para la enfermedad, por PCR-RT.

Al ya encontrarse en la zona de restricción previamente establecida, esta explotación no tenía movimientos de entrada de animales en los últimos 2 meses, y el único movimiento de salida tuvo como destino un matadero situado dentro de la misma zona de restricción bajo control oficial. Se están investigando posibles relaciones epidemiológicas con focos anteriores.

Se trata del foco número 15 de la enfermedad en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con 12 focos en la provincia de Cuenca y 3 en la de Ciudad Real. A fecha de hoy, todos los focos se consideran cerrados excepto los últimos focos notificados en Cuenca (2023/1, en el municipio de La Alberca de Záncara, y el 2023/2, en el municipio de Tébar) y los tres últimos de Ciudad Real (2023/3, 4 y 5), en los que se está aplicando la correspondiente zona de restricción que incluye una zona de protección (5 km de radio) y vigilancia (20 km de radio) a su alrededor (ver mapa 2).



Mapa 2: Localización de las zonas de restricción por focos activos de VOC en las provincias de Cuenca y Ciudad Real (fuente: RASVE)

Las autoridades de Castilla – La Mancha han adoptado de forma inmediata sobre este nuevo foco las medidas de control contempladas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista, y que incluye el sacrificio de los animales, la eliminación de los cadáveres en planta de transformación bajo procedimiento canalizado y la limpieza y desinfección oficial de la explotación. Asimismo, se ha establecido una zona de protección de 5 km y una de vigilancia de 20 km, con refuerzo de medidas de bioseguridad y vigilancia en las explotaciones de ovino y caprino ubicadas en ambas, así como la aplicación de medidas de restricción de movimiento de animales y productos. Por último, se está procediendo a realizar la correspondiente investigación epidemiológica para tratar de identificar el origen de la infección, así como los posibles contactos de riesgo que se hayan podido dar.

Cabe recordar que la VOC es una **enfermedad no zoonótica que afecta exclusivamente a las especies ovina y caprina**, sin que en ningún caso pueda transmitirse al ser humano, ni por contacto directo con los animales, ni a través de la manipulación y/o consumo de productos derivados de los mismos.

Se recuerda asimismo la importancia de aplicar en todo el territorio nacional unas **adecuadas medidas de bioseguridad** en las explotaciones de ovino y caprino, así como en el transporte animal, y **de garantizar el buen funcionamiento de los sistemas de vigilancia pasiva** para detectar tempranamente la eventual entrada de la enfermedad en otras explotaciones, para lo que resulta crucial la comunicación inmediata a los SVO cualquier indicio de la enfermedad que pudiera aparecer en las explotaciones de ovino y caprino del país.

Toda la información relacionada con la enfermedad, incluidos los signos característicos, se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/viruela-ovina-caprina/viruela_ovina_caprina.aspx